

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 5 ANTIOQUIA CHOCÓ				
COMITÉ:	ACTA DE PUBLICACIÓN RESULTADOS PIDAR 283 DE 2024				
FECHA DE REUNIÓN:	16	09	2025	HORA:	05:00 pm – 05:30 pm

ACTA PUBLICIDAD RESULTADOS

OBJETIVO:	Publicación de los resultados de la Mesa Técnica de Evaluación de ofertas en PIDAR con Resolución número 283 de 2024 denominado COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS APÍCOLAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR DENOMINADO “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO CON FINES DE EXPORTACIÓN POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABA Y TURBO - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”. Cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural- ADR con resolución No. 283 de 2024; de conformidad con los Términos de Referencia por ejecución del Plan Operativo de Inversión POI.
PARTICIPANTES:	- Eliana Teresa Zambrano Almansa -directora encargada UTT N°5 - Daniel Gómez Aparicio - Representante Legal PROASIV
ASISTENTES:	- Eliana Teresa Zambrano Almansa -directora encargada UTT N°5 - Daniel Gómez Aparicio - Representante Legal PROASIV -Tania Yulieth Rojas Figueroa delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP. - Alexander Rincón Endes - delegado presidencia Contractual -Mileydy Milena Contreras Basto- Apoyo de directora técnica encargada UTT5 - Diana Marcela Castillo Tula – Dirección de Seguimiento y Control - Derayme Maria Montes de Oca Diaz – Apoyo Jurídico de directora técnica encargada UTT5 - Ahibes Miguel Echavez Herrera – Apoyo Jurídico de directora técnica encargada UTT5 - Elkin Dario Carrillo López - Apoyo a la supervisión UTT N°5 - Monica Alexandra Blandón Espinosa- Apoyo Financiero -UTT N°5 - Maryury Prediga Echavarria - apoyo a la gestión UTT5 - Melissa Alejandra Calle Hoyos- Apoyo Jurídico UTT N°5

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

	- Eduardo Rafael Peluffo Alvis – Apoyo técnico UTT5
ORDEN DEL DÍA: Único: Publicidad resultados de la Mesa Técnica de Evaluación de ofertas en PIDAR con Resolución número 283 de 2024 denominado COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS APÍCOLAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR DENOMINADO “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO CON FINES DE EXPORTACIÓN POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABA Y TURBO - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.	
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA Publicación de los resultados del proceso de evaluación de los proponentes según los Términos de referencia para COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS APÍCOLAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR DENOMINADO “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO CON FINES DE EXPORTACIÓN POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABA Y TURBO - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”. La Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución número 283 de 2024 “Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural de tipología Estratégico Nacional identificado con el BP No. 3484 denominado “Producción y comercialización de plátano con fines de exportación por pequeños y medianos productores de los municipios de San Pedro de Urabá y Turbo, departamento de Antioquia” Que en atención a lo anterior se establecieron unos TDR, para invitar a las personas públicas y privadas, para que presentaran oferta en el proceso de la referencia. Que para dicho proceso se establecieron unos requisitos habilitantes y los siguientes criterios de evaluación: 11.CRITERIOS PONDERABLES Se efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:	

CRITERIO

**PUNTAJE
MAXIMO**

Oferta Económica

65

Oferta Valor Agregado Mejora
De Especificaciones (técnico
apícola)

35

Total

100

Para cada criterio ponderable el proponente debe generar un formato para cada ofrecimiento.

11.1. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los bienes, y otorgará

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los bienes.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.3. OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES (TÉCNICO APÍCOLA)

La instancia correspondiente de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR, otorgará 35 puntos al proponente quien suscriba y presente OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, servicios o garantías adicionales en el formato a ser suscrito; consistente en brindar un acompañamiento adicional de un técnico apícola con experiencia en la región de Urabá quien acompañe el proceso de instalación de las colmenas en sitio definitivo.

NOTA: por cada valor agregado se debe generar un formato para este fin.

RESUMEN DE LA CALIFICACION

El presente Comité Técnico de Gestión Local, realizado el día 16 de septiembre de 2025, en cumplimiento del cronograma de los Términos de referencia, en concordancia con el modelo y el manual de ejecución, y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación concluye; que para este proceso se presentó un (1) propuesta:

Proponente:

AGROPECUARIA LA FINCA DE JUAN URABA ZOMAC S.A.S con NIT 901357897-0

Este proponente allegó propuesta dentro de los términos indicados, se le realizó mesa de verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, de la cual se le requirieron subsanaciones sobre los documentos aportados.

La subsanación solicitada se basó en:

- Balance general de estados financieros a 31 de diciembre de 2024.
- Estado de resultados a 31 de diciembre de 2024.
- Notas a los estados financieros

- Declaración de renta 2024.
- Registro único tributario RUT (actualizado no mayor a 30 días de expedición)
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la persona jurídica.

Dichas subsanaciones fueron recibidas dentro del plazo previsto para ello, de la misma manera, por situaciones de orden administrativo se publicó adenda N° 001 aprobada mediante CTGL del 10 de septiembre 2025, que modificó el cronograma de los TDR y se realizó nuevamente mesa de verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta el día 16 de agosto del 2025 en la que se evaluó la propuesta y las subsanaciones presentadas por el oferente, concluyendo que los documentos aportados cumplen a cabalidad con lo solicitado y que los requerimientos fueron subsanados satisfactoriamente.

En cumplimiento del cronograma de los Términos de referencia, en concordancia con el modelo y el manual de ejecución y verificado la observancia de los requisitos habilitantes y criterios de calificación se concluye; que para este proceso se presentó una propuesta de **AGROPECUARIA LA FINCA DE JUAN URABA ZOMAC S.A.S con NIT 901357897-0**, quien cumplió con los requisitos habilitantes y presento una propuesta económica por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECEMIL PESOS (\$66.113.000,00 COP)** siendo esta escogida con un puntaje de 100 puntos calculado de acuerdo a lo establecido en los TDR (ponderación económica); y como valores agregados los exigidos en los TDR.

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la evaluación de la oferta fueron, el criterio de oferta económica y Oferta Valor Agregado Mejora de Especificaciones (técnico apícola) de los cuales en cuanto a la oferta económica el oferente presentó un valor por debajo del valor total del presupuesto asignado, con una diferencia de menos cien mil pesos; por lo cual se le otorga el máximo puntaje de 65 puntos. En relación con el segundo criterio, el oferente, se compromete a realizar 2 talleres sobre capacitación en conservación de abejas nativas, como valor agregado sobre lo exigido en los TDR y por lo cual se le otorga un puntaje de 35.

OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE.

OFERTA ECONOMICA: (\$66.113.000,00 COP)

CRITERIO	AGROPECUARIA LA FINCA DE JUAN URABA ZOMAC S.A.S	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	\$ 66.113.000,00	65
Oferta Valor Agregado Mejora De Especificaciones (técnico apícola)	2 talleres sobre capacitación en conservación de abejas nativas	35
Total		100

CONCLUSIÓN

El Comité Técnico de Gestión Local CTGL DEL día 16 de septiembre de 2025, declaró como ganadora la propuesta presentada por **AGROPECUARIA LA FINCA DE JUAN URABA ZOMAC S.A.S con NIT 901357897-0**, en los términos de referencia para COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS APÍCOLAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR DENOMINADO “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO CON FINES DE EXPORTACIÓN POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABA Y TURBO - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”. Con un puntaje de 100 sobre 100 posibles, previa revisión y verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los TDR publicados.

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA

Directora (E) Territorial UTT5

Supervisor PIDAR